

VENTANILLA ÚNICA COMERCIO EXTERIOR - DOF 04/05/26 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Presidencia de la República habilitó la **Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior**:



[Decreto por el que se habilita la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior.](#)

A fin de concentrar los trámites que se efectuaban ante la Secretaría de Economía, el SAT y la Agencia Nacional de Aduanas y crear un Expediente único de comercio exterior en donde se reúnan todos los documentos necesarios para la simplificación, facilitación y trazabilidad de los trámites y operaciones.

La Ventanilla se habilitará a **más tardar el 20 de mayo**.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.